

Miércoles, 25 de agosto de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Acehúche

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos n.º 12/2021.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 25 de junio de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos nº 12/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito Financiado con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, con el siguiente resumen:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
2310	622,00	Reforma de Pisos Tutelados	158.144,91 €	15.959,00 €	174.103,91 €
		TOTAL	158.144,91 €	15.959,00 €	174.103,91 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:



Miércoles, 25 de agosto de 2021

Suplementos en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870,00	Remanentes de Tesorería	15.959,00
			TOTAL INGRESOS	15.959,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Acehúche, 20 de agosto de 2021

Benito Arias Gregorio

ALCALDE-PRESIDENTE

